



# Guía Rápida Registro SIGGES

## 54. Analgesia del Parto

Grupo Gestión del Cambio - Proyecto SIGGES

**Versión:** 1.1

**Fecha:** 24/05/2007

## Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	24/05/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Francisca Villarroel Hsiao-Lan Sung
1.1	06/06/2007	Se incorpora nota con Fe de erratas del decreto 44	Beatriz Heyermann

## Tabla de Contenido

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD .....</b>	<b>5</b>
2.1	Decreto N° 44 .....	5
2.1.1	<i>Definición</i> .....	5
2.1.2	<i>Patologías Incorporadas</i> .....	5
2.1.3	<i>Acceso</i> .....	5
2.1.4	<i>Oportunidad</i> .....	5
2.1.5	<i>Protección Financiera</i> .....	5
2.2	Ciclo de Atención.....	6
2.2.1	<i>Descripción</i> .....	6
2.2.2	<i>Flujograma</i> .....	7
<b>3</b>	<b>REGISTRO SIGGES.....</b>	<b>8</b>
3.1	Tabla Resumen.....	8

## 1 Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 44**, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

En beneficio de satisfacer este objetivo el presente documento “Guía Rápida”, se constituye en una herramienta orientadora para este propósito.

El documento consta de los siguientes puntos:

### 1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 44:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según los acuerdos emanados de los talleres GES realizados por cada Servicio de Salud, así como las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

## 2 Descripción del Problema de Salud

### 2.1 Decreto N° 44

#### 2.1.1 Definición

La analgesia del parto, consiste en el adecuado manejo del dolor con apoyo farmacológico, para mejorar la calidad de atención de la mujer durante el trabajo de parto y en el parto. Las técnicas de analgesia regional constituyen la mejor alternativa actual para el alivio farmacológico del dolor en el trabajo de parto y en el parto vaginal.

#### 2.1.2 Patologías Incorporadas

Incluye todo trabajo de parto y todo parto vaginal que ocurre en un embarazo de cualquier edad gestacional.

#### 2.1.3 Acceso

Toda beneficiaria en trabajo de parto que, una vez informada acepte:

- Tendrá acceso a analgesia farmacológica.

#### 2.1.4 Oportunidad

- Tratamiento

Inicio durante trabajo de parto y en el parto, según indicación médica.

#### 2.1.5 Protección Financiera

Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel \$	Copago %	Copago \$
ANALGESIA DEL PARTO	Tratamiento	<i>Analgesia del Parto</i>	Cada vez	21.370	20%	4.270

#### Nota (fe de errata del decreto 44, en tramite en contraloría):

En el listado específico de prestaciones debe modificarse la canasta de analgesia del parto. Se agrega a la canasta 2201102 la siguiente prestación

2201102	Anestesia peridural o epidural continua para partos	
	Mezcla oxígeno y óxido nítrico	Red de gas o sistema portátil kit

## 2.2 Ciclo de Atención

### 2.2.1 Descripción

Antes una paciente embarazada que se encuentra en trabajo de parto activo (cuello borrado con < 5 cms de dilatación y dinámica uterina de 3 a 4 en 10 minutos) en un establecimiento de salud, si el profesional médico de turno determina que ella cuenta con las condiciones de salud adecuadas para recibir la analgesia obstétrica farmacológica de tipo regional, debe informar a la paciente y solicitar su aceptación.

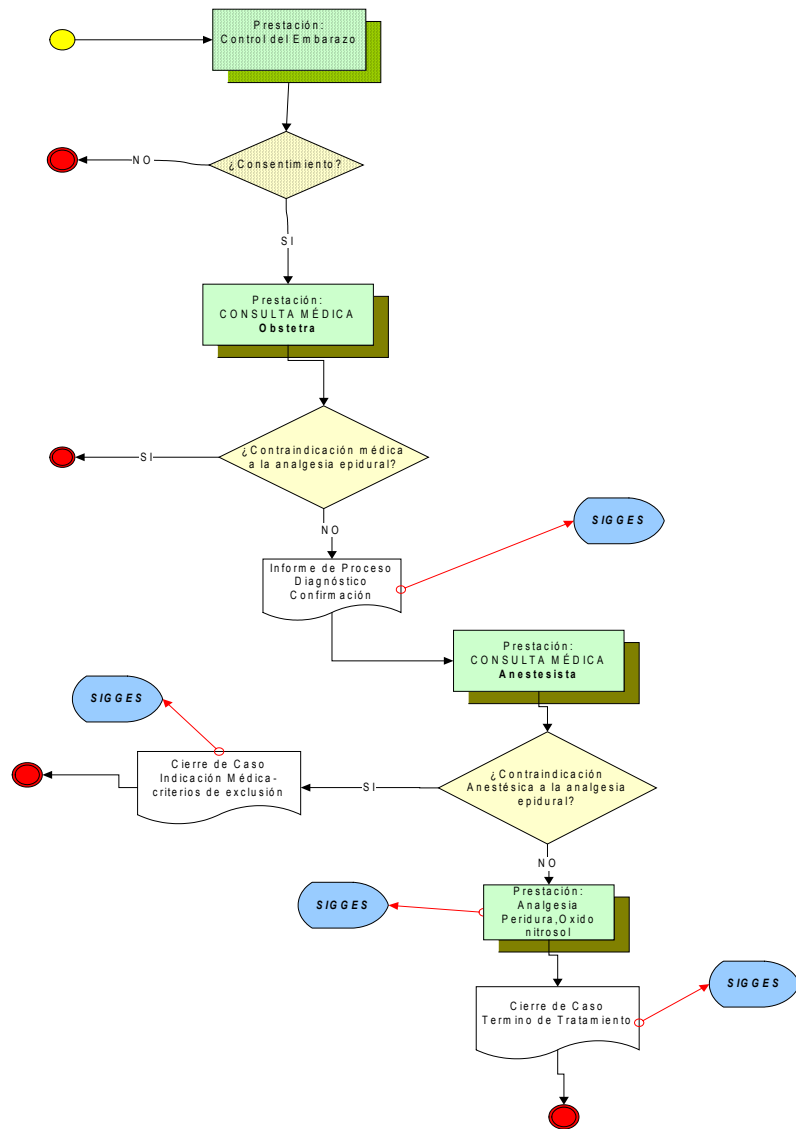
En caso que la paciente o su representante legal acepte la aplicación de dicho tratamiento, el profesional tratante puede confirmar el otorgamiento de la prestación garantizada en el **Decreto N° 44 (LEP)**.

Tras la confirmación de esta garantía, si el establecimiento dispone de anestesista o médico cirujano entrenado, puede otorgar dicho tratamiento a la paciente hasta el término del periodo expulsivo del parto. En caso contrario, puede derivar a la paciente a otro establecimiento de salud.

Ante cualquier evento inesperado en el ciclo de atención, se puede cerrar el caso GES asociado a la paciente, ya sea por un médico o un administrativo según el evento ocurrido. Las principales causales son:

- Fallecimiento.
- Criterios de exclusión (por protocolo), por ejemplo: indicación de cesárea.
- No cumple criterios de inclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, pero no cumple con los criterios de inclusión clínicos establecidos en el Decreto y en la Guía Clínica.
- Término de tratamiento garantizado, por ejemplo: por término de período expulsivo de parto.
- Causas atribuibles al paciente:
  - Por rechazo al prestador.
  - Por rechazo del tratamiento .
  - Cambio de previsión.
  - Otra causa expresada por el paciente.

### 2.2.2 Flujograma



### 3 Registro SIGGES

#### 3.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Confirmación	Médico indica la analgesia a la paciente y ella acepta su aplicación	IPD: confirma			X		Tratamiento: Inicio durante el trabajo de parto y en el parto, según indicación médica	Establecimiento que emite el IPD. Si se deriva a la paciente a otro establecimiento de salud, entonces el responsable es el establecimiento de destino de la SIC.	X	
		SIC: derivación del tratamiento								
Tratamiento	Anestesiista o médico cirujano entrenado administra la analgesia	PO de tratamiento	Analgesia del Parto	2201102: Anestesia peridural o epidural continua para partos; óxido nítrico	X	X	Tratamiento: Inicio durante el trabajo de parto y el parto, según indicación médica			X
Cierre de caso	Término de período expulsivo de parto	Formulario de Cierre								

**Nota:** Los estados que se indica en SIGGES - versión de 01/07/2007 para este problema de salud son: Caso Activo y Caso Cerrado.